



MUNICIPALIDAD DE LEONES

BOLETIN OFICIAL

DECRETOS

Leones, 13 de septiembre de 2017

DECRETO N° 088/17 **MODIFICANDO LOS MONTOS DE LAS** **ASIGNACIONES FAMILIARES**

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ART. 1°: ADHERIR a la Resolución N° 033/2017 de ANSeS y en consecuencia establecer las asignaciones familiares conforme los montos que figuran en el cuadro siguiente, las cuales serán percibidas por el trabajador a partir del 01 de septiembre de 2017, a saber:

ASIGNACIONES FAMILIARES	VALOR GRAL.
MATERNIDAD	
Sin tope de Ingreso Grupo Familiar (IGF)	Remuneración Bruta
NACIMIENTO	
IGF entre \$ 200,00.- y \$ 73.608.-	\$ 1.646.-
ADOPCION	
IGF entre \$ 200,00.- y \$ 73.608.-	\$ 9.863.-
MATRIMONIO	
IGF entre \$ 200,00.- y \$ 73.608.-	\$ 2.466.-
PRENATAL	
IGF entre \$ 200,00.- y \$ 21.921.-	\$ 1.412.-
IGF entre \$ 21.921,01.- y \$ 32.152.-	\$ 950.-
IGF entre \$ 31.152,01.- y \$ 37.120.-	\$ 572.-
IGF entre \$ 37.120,01.- y \$ 73.608.-	\$ 293.-
HIJO	
IGF entre \$ 200,00.- y \$ 21.921.-	\$ 1.412.-
IGF entre \$ 21.921,01.- y \$ 32.152.-	\$ 950.-
IGF entre \$ 31.152,01.- y \$ 37.120.-	\$ 572.-
IGF entre \$ 37.120,01.- y \$ 73.608.-	\$ 293.-
HIJO CON DISCAPACIDAD	
IGF hasta \$ 21.921.-	\$ 4.606.-
IGF entre \$ 21.921,01.- y \$ 32.152.-	\$ 3.256.-
IGF superior a \$ 32.152.-	\$ 2.053.-
AYUDA ESCOLAR ANUAL	
IGF entre \$ 200,00.- y \$ 73.608.-	\$ 1.182.-
AYUDA ESCOLAR ANUAL PARA HIJO CON DISCAPACIDAD	
Sin tope de IGF	\$ 1.182.-

Art. 2°: DE FORMA

Leones, 18 de septiembre de 2017

DECRETO N° 089/17 **DISPONIENDO SUPLEMENTO A** **AGENTE MUNICIPAL**

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ART. 1°: DISPONER la liquidación del quebranto de caja a la agente Quinteros Natalia, según lo dispuesto por la Ord. 85/77, Art. 15.

ART. 2°: NOTIFICAR a las áreas correspondientes.

ART. 3°: DE FORMA

Leones, 18 de septiembre de 2017

DECRETO N° 090/17 **PROMULGANDO ORDENANZA N°** **1326/17**

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Art. 1°: PROMULGUESE la Ordenanza N° 1326/17 sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 14 de septiembre de 2017, por la cual se autoriza al D.E.M. a suscribir el acuerdo con la Empresa Provincial de Energía de Córdoba respecto del mejoramiento del alumbrado público para esta ciudad.

Art. 2°: DE FORMA.

Leones, 18 de septiembre de 2017

DECRETO N° 091/17 **PROMULGANDO ORDENANZA N°** **1325/17**

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Art. 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 1325/17 sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 14 de septiembre de 2017, por la cual se autoriza al D.E.M. a contratar en forma directa a la empresa TITAN S.R.L., con domicilio en Calle 10 n° 795, del Parque Industrial de la ciudad de Marcos Juárez, para la ejecución de la obra "CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA Y CERRAMIENTO METALICO NAVE PRINCIPAL DEL



MUNICIPALIDAD DE LEONES

BOLETIN OFICIAL

NUEVO CORRALON MUNICIPAL”, ubicado en el lote 7 de la mza. 14 del Parque Industrial EP III, todo ello de acuerdo a lo previsto en el art. 36, inciso 1, de la Ordenanza n° 1288/16.

Art. 2°: DE FORMA.

Leones, 29 de septiembre de 2017

DECRETO N° 092/17

DECLARANDO DE INTERES

MUNICIPAL LA XII FERIA DEL LIBRO

DE LA ESCUELA JOAQUIN V.

GONZALEZ

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leonés, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Art. 1°: DECLARAR de interés municipal la *XII FERIA DEL LIBRO* de la Escuela Joaquín V. González, la que se llevará a cabo los días 02 y 03 de octubre de 2017.

Art. 2°: DECLARAR *Visitante Reconocido* al escritor y poeta Pancho Aquino, en virtud a su visita a nuestra ciudad para participar de la *XII Feria del Libro*.

Art. 3°: HACER entrega del presente Decreto a los directivos de la institución.

Art. 4°: DE FORMA.

Leones, 29 de septiembre de 2017

DECRETO N° 093/17

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leonés, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ART. 1°: Presupuesto de Gastos.

Partidas a reforzar

DENOMINACION	P.VIGENTE	REFUERZO	P.MODIFICADO
Adm.Superior I Cat.18	156.000	90.500	246.500
Responsabilidad Jerarquica	76.600	28.400	105.000
Asignacion Adicional	229.000	93.400	322.400
Horas Extras	102.000	70.000	172.000
Horas Extras	69.000	67.300	136.300
Salario Familiar	15.600	17.600	33.200
Teenico VII Cat.19	441.870	224.000	665.870
Horas Extras	825.600	368.800	1.194.400
Horas Extras	123.000	51.950	174.950,00
Salud Enfermeras V Cat.8	127.790	85.600	213.

Salario Familiar	4.800,00	7.600,00	12.400
Riesgo e Insalubridad	37.440	20.000	57.440
Asignacion Adicional	77.460	62.400	139.860
Antigüedad	39.390	23.200	62.590
Utiles-Libros-Impres.Pap.	300.000	85.000	385.000
Otros Bienes de Consumo	285.000	225.000	510.000
Adq.Repuestos en Gral	475.000	190.000	665.000
Otros Bienes de Consumo	285.000	75.000	360.000
Deudas Consumo Ej.Anter.	265.000	18.000	283.000
Adq.de Medicamentos	200.000	140.000	340.000
Otros Bienes de Consumo	50.000	5.000	55.000
Gtos Imprenta y Reprod.	405.000	50.000	455.000
Conservac.y Reparaciones	88.000,00	45.000	133.000
Otros Servicios	355.000	100.000	455.000
Pasantias y Tareas Comun.	195.000	85.000	280.000
Electricidad	1.245.000	350.000	1.595.000
Gtos Imprenta y Reprod.	11.000	20.500	31.500
Conservac.y Reparaciones	535.000	125.000	660.000
Electricidad	62.000	24.000	86.000
Gas	15.000	5.000	20.000
Gtos Imprenta y Reprod.	95.000	30.000	125.000
Otros Servicios	145.000	65.000	210.000
Conserv-Reparcac.	59.000	25.000	84.000
Otros Servicios	29.000	15.000	44.000
Pasantias y Tareas Comun.	195.000	79.200	274.200
Otros Servicios	215.000	90.000	305.000
Alquileres Varios	200.000	125.000	325.000
Premios Adhes.y Otros	50.000	295.000	345.000
Public. Y Propaganda	280.000	95.000	375.000
Pasajes Fletes y Acarreos	135.000	65.000	200.000
Pasajes Fletes y Acarreos	145.000	25.000	170.000
Otros	10.000	20.000	30.000
Tr.Sub.Nac.Pc.Pco. Pvdo	500.000	200.000	700.000
Sub.Soc.Prot.Animales	400.000	115.000	515.000
Electricidad	18.500	8.000	26.500



MUNICIPALIDAD DE LEONES

BOLETIN OFICIAL

Viaticos y Movilidad	100	1.500	1.600
Gas	6.000	21.000	27.000
Otros (OD)	271.500	125.000	396.500
Alum.Publico(B)(Manten)	1.340.000	100.000	1.440.000
Parque Sur Sub.Nac	820.000	85.000	905.000
Nuevo Corral. Munic.Sub.Nac.	2.000.000	600.000	2.600.000
jardin Maternal	2.540.924,43	120.000	2.660.924,43
ret.resol.Gral N1784/04	125.000	80.000	205.000
TOTAL A REFORZAR		5.137.950	

Partidas a reducir

DENOMINACION	P.VIGENTE	REDUCIR	P.MODIFICADO
Cred.Adic. Ref. Ptdas	1.494.600	1.210.750	283.850
Cred.Adic. Ref. Ptdas	2.102.370	1.622.200	480.170
Deudas Serv.Ej.Anteriore	50.000	15.100	34.900
Pasantias y Tareas Com.	690.000	100.000	590.000
Pasantias y Tareas Com.	756.000	193.900	562.100
Deudas Serv.Ej.Anteriore	10.000	5.800	4.200
Deudas Serv.Ej.Anteriore	5.000	4.700	300
Deudas Serv.Ej.Anteriore	50.000	49.500	500
Deudas Serv.Ej.Anteriore	10.000	9.500	500
Locacion de Servicios	105.000	100.000	5.000
Pasantias y Tareas Com.	1.298.300	250.000	1.048.300
Deudas Serv.Ej.Anteriore	80.000	33.300	46.700
Deudas Serv.Ej.Anteriore	300.000	42.700	257.300
Cred.Adic. Ref. Ptdas	1.995.510,85	360.000	1.635.510,85
Otros Bienes de consumo	95.000	9.500	85.500
Adq.de Alimentos	518.000	21.000	497.000
Alumb.Calles Urb.(PS)	1.850.000	225.000	1.625.000
44 Viviendas	12.135.890	805.000	11.330.890
Ret-Imp.Ganancias	250.000	80.000	170.000
TOTAL A REDUCIR		5.137.950,00	

ART. N° 2°: Con la presente modificación N° 9 el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos Vigentes, quedan establecidos en \$ 141.853.721,28.- (Pesos ciento cuarenta y un

millones ochocientos cincuenta y tres mil setecientos veintiuno con 28).

ART. N° 3°: DE FORMA

RESOLUCIONES

Leones, 7 de Septiembre de 2017

RESOLUCIÓN N° 050/17

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

VISTO

Art. 1°: OTÓRGUESE el Certificado de Cese de Actividades Comerciales al establecimiento comercial del rubro “**Taller de Reparaciones**” domiciliado en Bv. Sarmiento 1059 de la Ciudad de Leones; propiedad del Señor “**TORREGGIANI, Sergio Adrián**”; al 31 de Agosto de 2017

Art. 2°: DE FORMA.

Leones, 7 de Septiembre de 2017

RESOLUCIÓN N° 051/17

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Art. 1°: OTÓRGUESE el Certificado de Cese de Actividades Comerciales al establecimiento comercial del rubro “**Taller de Reparaciones Mecánicas**” domiciliado en Bv. Sarmiento 1252 de la Ciudad de Leones; propiedad del Señor “**TOBALDI, Juan Carlos**”; al 31 de Agosto de 2017.

Art. 2°: DE FORMA.

ORDENANZAS

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LEONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA 1325/17

Art. 1°: AUTORICESE al D.E.M., a contratar en forma directa a la empresa TITAN S.R.L., con domicilio en calle 10 N°795, Parque



MUNICIPALIDAD DE LEONES

BOLETIN OFICIAL

Industrial de la ciudad de Marcos Juárez para la ejecución de la obra “CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA Y CERRAMIENTO METÁLICO NAVE PRINCIPAL DEL NUEVO CORRALÓN MUNICIPAL”, ubicado en el lote 7 de la manzana 14 del Parque Industrial EP III, todo ello de acuerdo a lo previsto en el art. 36, inciso 1, de la Ordenanza N° 1288/16.

**Art. 2°: DE FORMA.-
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LEONES A CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LEONES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA 1326/17

Art. 1°: AUTORIZAR al D.E.M., a suscribir al acuerdo con EPEC respecto del mejoramiento del alumbrado público para esta ciudad, a los efectos de procurar un aumento del bienestar social y en atención a los intereses generales de la sociedad, el cual se anexa a esta ordenanza.

Art. 2°: FACULTASE, en tal inteligencia, el D.E.M., a disponer de una parte de la coparticipación que recibe mensualmente y de la recaudación que ingresa al Municipio en concepto de OIM, a partir del mes contable noviembre, dinero que será depositado en un fondo fiduciario.

**Art. 3°: DE FORMA.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LEONES A CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LEONES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA 1327/17

Art. 1: ESTABLEZCASE, con los alcances definidos en la presente, que la distribución en la ciudad y/o el depósito en la vía pública de áridos para la construcción, que no tengan envase de origen (arena fina, arena gruesa, piedras, etc.), se hará contenido en bolsas de hasta un máximo de dos mil (2000) kilogramos de capacidad de carga.-

Art. 2: DISPONGASE que los bolsones utilizados deberán ser de tipo “Big Bags”, de rafia o compuesto similar, que impidan el derrame en la vía pública del material contenido, los que serán depositados sobre la acera de modo que no impidan o dificulten el paso de los transeúntes.

Art. 3: DISPONGASE que las disposiciones de la presente Ordenanza son aplicables a todas las personas físicas o jurídicas, y fideicomisos, frentistas o no, que bajo cualquier título o figura adquieran áridos de los mencionados en el artículo primero, para ser distribuidos en la ciudad y/o depositados en la vía pública; como así también, a todas las personas físicas o jurídicas, dedicadas a la venta por mayor o menor de productos áridos usados en la construcción, cualquiera fuera la forma de comercialización de los mencionados productos, tengan fijado domicilio comercial o no en la ciudad de Leones, y aunque estuvieran registrados o inscriptos en otra jurisdicción.-

Art. 4: QUEDA exceptuada de las disposiciones de la presente Ordenanza la adquisición y/o distribución de áridos para la construcción, cuando se realice en cantidad superior a los cuatro mil (4000) kilogramos, considerada por material y por pedido. En tal supuesto, el depósito deberá efectuarse dentro del predio de la obra, tarea que deberá ser controlada por un inspector de Obras y Servicios Públicos, para su inmediato ingreso a la misma.-

Art. 5: ESTABLEZCASE que el preparado en la vía pública de la “mezcla” o “mortero” para la construcción, se hará utilizando bateas u otros recipientes similares, sobre la vereda, empleando la diligencia adecuada a fin de evitar volcamientos y/o derrames y/o daños en los espacios públicos.- En caso de veredas angostas, se deberá dirigir a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para la autorización del lugar dónde colocar la batea de mezcla y los big bags que se mencionan en los artículos 1° y 2°.

Art. 6: EL incumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes hará incurrir al/los responsable/s en una falta sancionada con multa de veinte (20) a cien (100) UF. Las constataciones que se realicen dentro de los primeros sesenta (60) días -corridos- de vigencia de la presente Ordenanza, no darán lugar a sanción alguna, y se harán al sólo efecto de formar conciencia respecto del contenido y la importancia de la norma.-



MUNICIPALIDAD DE LEONES

BOLETIN OFICIAL

Art. 7: LA presente Ordenanza entrará en vigencia transcurridos ciento veinte (120) días corridos desde su promulgación, previa realización por el área pertinente del Departamento Ejecutivo Municipal de la correspondiente campaña de concientización y/o difusión respecto de lo dispuesto por la misma.- El DEM podrá extender este plazo de 120 días, hasta noventa (90) días más, si fuera necesario para su correcta implementación.

Art. 8: DE FORMA.-
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LEONES A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

BALANCE

PLANILLA GENERAL DE DISPONIBILIDADES

DISPONIBILIDADES SEGUN BALANCE

I - Saldo liquido ejercicios anteriores	15.915.740,28
II - Recaudaciones percibidas acumuladas totales al 29/09/2017 según balance de ejecución presupuestaria	97.670.377,73
Subtotal	113.586.118,01
III - Erogaciones efectivamente pagadas acumuladas totales al 29/09/2017 según balance de ejecución presupuestaria	88.602.412,51
Disponibilidades totales según balance al 29/09/2017	24.983.705,50
DISPONIBILIDADES SEGUN ARQUEOS DE CAJA Y VERIFICACION DE SALDOS BANCARIOS	
I - DISPONIBILIDADES TOTALES (Caja y Bancos)	
Saldo total cierre anterior (Caja y Bancos) al 31/08/2017	25.306.018,70
Saldo liquido ejercicios anteriores	0,00
Ingresos por todo concepto en el corriente período	10.120.084,70
Subtotal	35.426.103,40
Egresos por todo concepto en el corriente período	10.442.397,90
Saldo total de disponibilidades al 29/09/2017	24.983.705,50

II - COMPOSICION DEL SALDO ANTERIOR

SALDO CUENTAS CAJA:

ENTIDAD / BANCO	CUENTA	CONCEPTO	MONTO
MUNICIPALIDAD	001	CAJA GENERAL	627.705,33
MUNICIPALIDAD	0500	CAJA RETENCIONES	0,00
MUNICIPALIDAD	1001	CHEQUES EN CARTERA	1.260.740,88
Subtotal saldos cuentas caja			1.888.446,21

SALDO CUENTAS FONDO FIJO:

MUNICIPALIDAD	0100	FONDO FIJO	1.080,00
Subtotal saldos cuentas fondos fijos			1.080,00

SALDO CUENTAS BANCARIAS:

NACION ARGENTINA	0017451	NAC. ARG. CTA 17451	681.437,92
------------------	---------	---------------------	------------



MUNICIPALIDAD DE LEONES

BOLETIN OFICIAL

NACION ARGENTINA	33500042241	BANCO NACION CTA.CTE	812.921,92
NACION ARGENTINA	33520007/96	BANCO NACION CTA.CTE	468.738,16
NACION ARGENTINA	33598/74	BANCO NACION CTA.CTE	1.585.619,51
NACION ARGENTINA	004	BCO. NACION ARG. P.FIJO	4.000.000,00
PCIA.DE CORDOBA	325004	BCO.PCIA.CBA. CTA 325004	66.951,42
PCIA.DE CORDOBA	335000006/2	BCO.PCIA. CBA.CTA.CTE.6/2	9.050.831,85
PCIA.DE CORDOBA	33503093/05	BCO CBA PLAN NACER	258.786,78
PCIA.DE CORDOBA	400015/00 80	CUADRAS ASFALTO	59.839,32
PCIA.DE CORDOBA	003	BCO.PCIA.CBA. P.FIJO	5.565.576,82
PATAGONIA	100591136	BANCO PATAGONIA	543.475,59
		Subtotal saldos cuentas bancarias	23.094.179,29
SALDO TOTAL DE DISPONIBILIDADES AL 29/09/2017			24.983.705,50